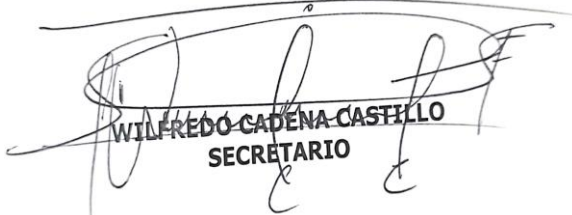




Proceso EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2023-00034**
Demandante ALVARO AGUILAR MENESES
Demandados LIDIA GONZALEZ BARBOSA Y HUGO PLATA
Apoderado Dte DR. SALVADOR SERRANO ARIZA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega soportes y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal al demandado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 16 de agosto de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, dieciséis (16) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado **HUGO PLATA**, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección del demandado el **06 de marzo de 2023**, con resultado positivo.

En consecuencia, incorpórese al expediente los soportes allegados por la parte demandante. Por lo tanto se autoriza continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 17
DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO